



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Copia

PRIMERA

De

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por

ESTARMAN CASTILLO GUERRERO Y
MARIA CASTILLO GUERRERO

A favor de

HARTMAN CASTILLO GUERRERO E
IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA

El

Paroquia

9 ENERO DE 2014

Cantón

3 400 000

Quito, a

9 DE ENERO DE 2014



DR. ALEX MEJÍA VITERI

1 PROTOCOLO:
2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22P
3 FACTURA No.-
4 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
5 DEL CANTÓN QUITO
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 QUE OTORGAN:
8 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
9 MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO
10 A FAVOR:
11 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO E
12 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA
13 CUANTÍA: \$ 400,00
14 DI 03 COPIAS
15 GSA

16 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO,
17 DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
18 REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES NUEVE
19 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ
20 DOCTOR ALEX MEJÍA VITERI, NOTARIO PÚBLICO
21 VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
22 COMPARECEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE A LA
23 CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
24 PÚBLICA POR UNA PARTE EL SEÑOR ESTARMAN
25 ISIDORO CASTILLO GUERRERO CASADO CON LA
26 SEÑORA CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA Y LA
27 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO,

1 DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
2 DERECHOS A QUIENES PARA EFECTOS DEL
3 PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "
4 LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR
5 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
6 DIVORCIADO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
7 DELGADO LUNA, DIVORCIADA, CADA UNO POR SUS
8 PROPIOS DERECHOS, A QUIENES PARA LOS MISMOS
9 EFECTOS SE LES LLAMARÁ "LOS CESIONARIOS".
10 LOS COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS,
11 MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y
12 OBLIGARSE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DEL
13 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUIENES ME
14 SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL
15 CONTENIDO DE LA MINUTA CUYO CONTENIDO
16 TRANSCRITO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES
17 EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO
18 DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
19 INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL
20 TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTES.- AL OTORGAMIENTO DE LA
22 PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN, POR UNA
23 PARTE EL SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO
24 GUERRERO CASADO CON LA SEÑORA CARMEN
25 YOLANDA JIMENEZ VEGA Y LA SEÑORA MARIA
26 ILDUARA CASTILLO GUERRERO, DIVORCIADA, POR
27 SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A
28 QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE



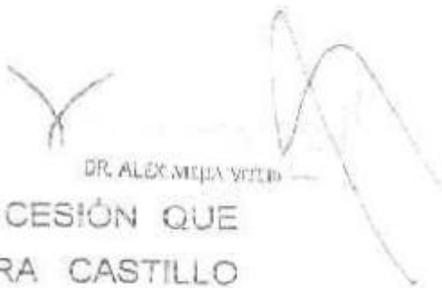
DR. ALEX MEJA VITERO

1 INSTRUMENTO SE LES DEMONINARÁ" LOS
2 CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR
3 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
4 DIVORCIADO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
5 DELGADO LUNA, DIVORCIADA, CADA UNO POR SUS
6 PROPIOS DERECHOS, A QUIENES PARA LOS MISMOS
7 EFECTOS SE LE LLAMARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS
8 COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS, MAYORES
9 DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,
10 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DEL DISTRITO
11 METROPOLITANO DE QUITO. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA DFIA
13 DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA.
14 LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA
15 PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO
16 DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR HECTOR VALLEJO
17 ESPINOZA NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO,
18 SUS ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LA
19 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE
20 RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003715, DE FECHA
21 VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE Y
22 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO
23 MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. EL CINCO DE
24 SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. **DOS.-** LA COMPAÑÍA
25 DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
26 CIA. LTDA., AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN, SE
27 ENCUENTRA CONFORMADA POR DOS SOCIOS, EL
28 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO,

1 QUIEN POSEE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, ES
2 DECIR EL CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DE
3 LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA Y LA
4 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO,
5 QUIEN TAMBIEN POSEE DOSCIENTAS
6 PARTICIPACIONES ES DECIR EL CINCUENTA POR
7 CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES
8 EXISTENTES EN LA COMPAÑIA. TRES.- LA JUNTA
9 GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA
10 EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,
11 SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ACTA
12 CORRESPONDIENTE QUE COMO DOCUMENTO
13 HABILITANTE SE ADJUNTA; AUTORIZÓ A LOS SOCIOS
14 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y
15 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, A
16 FIN DE QUE CEDAN EL CIEN POR CIENTO DE LAS
17 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA
18 COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN
19 CASTILLO GUERRERO, EN UN CINCUENTA Y DOS
20 POR CIENTO Y A LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
21 DELGADO LUNA EN UN CUARENTA Y OCHO POR
22 CIENTO, POR LO QUE SE CONSOLIDA EN
23 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES EL CAPITAL
24 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES REFERIDA.
25 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS
26 ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ESTARMAN
27 ISIDORO CASTILLO GUERRERO CASADO CON LA
28 SEÑORA CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA, CEDEN

1 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA, EQUIVALENTE
2 A CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES.
3 **CUARTA.- PRECIO:** EL JUSTO PRECIO QUE LAS
4 PARTES PACTAN POR LA CESIÓN QUE REALIZA EL
5 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
6 CASADO CON LA SEÑORA CARMEN YOLANDA
7 JIMENEZ VEGA, DEL CINCUENTA POR CIENTO, ES
8 DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES
9 QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR
10 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO, ES LA
11 SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
13 CADA PARTICIPACIÓN; DE IGUAL MANERA EL JUSTO
14 PRECIO QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN
15 DEL DOS POR CIENTO, ES DECIR OCHO
16 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA
17 COMPAÑIA, QUE REALIZA LA SEÑORA MARIA
18 ILDUARA CASTILLO GUERRERO A FAVOR DEL
19 SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
20 ES LA SUMA DE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
22 CADA PARTICIPACIÓN; POR LO TANTO EL SEÑOR
23 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO
24 CONSOLIDA EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DEL
25 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
26 DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
27 CIA. LTDA., EQUIVALENTE A DOSCIENTAS OCHO
28 PARTICIPACIONES. ASI MISMO EL JUSTO PRECIO

1 Y DAN EN PERPETUA ENAJENACIÓN EL CINCUENTA
2 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,
3 ES DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE
4 POSEE EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
5 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR
6 DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
7 GUERRERO. POR SU PARTE LA SEÑORA MARIA
8 ILDUARA CASTILLO GUERRERO CEDE Y DA EN
9 PERPETUA ENAJENACIÓN EL DOS POR CIENTO, ES
10 DECIR OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
11 POSEE EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
12 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR
13 DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
14 GUERRERO. ASI MISMO LA SEÑORA MARIA ILDUARA
15 CASTILLO GUERRERO CEDE Y DA EN PERPETUA
16 ENAJENACIÓN EL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO
17 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR
18 CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE
19 POSEEN EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
20 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR DE
21 LA SEÑORA IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA. DE
22 ESTA MANERA EL SEÑOR HARTMAN ESMELIN
23 CASTILLO GUERRERO, CONSOLIDA EL CINCUENTA Y
24 DOS POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA
25 COMPAÑÍA, EQUIVALENTE A DOSCIENTAS OCHO
26 PARTICIPACIONES;Y, POR SU PARTE LA SEÑORA
27 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, CONSOLIDA EL
28 CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DE LAS



DR. ALEX MEJIA VILLEDA

1 QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN QUE
2 REALIZA LA SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO
3 GUERRERO DEL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO,
4 ES DECIR CIENTO NOVENTA Y DOS
5 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA
6 COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA
7 ELIZABETH DELGADO LUNA, ES LA SUMA DE CIENTO
8 NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
10 CADA PARTICIPACIÓN. POR LO TANTO LA SEÑORA
11 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA CONSOLIDA EL
12 CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL
13 SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DFIA
14 DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA.
15 LTDA., EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA Y DOS
16 PARTICIPACIONES. VALORES QUE LOS
17 CESIONARIOS SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
18 GUERRERO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
19 DELGADO LUNA, PAGAN A LOS CEDENTES SEÑOR
20 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y
21 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, AL
22 CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO DE CURSO
23 LEGAL Y USO CORRIENTE, POR LO QUE NADA
24 TIENEN QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO EN
25 EL PRESENTE Y EN EL FUTURO. QUINTA.-
26 DECLARACIÓN: EL SEÑOR ESTARMAN ISIDORO
27 CASTILLO GUERRERO Y SEÑORA MARIA ILDUARA
28 CASTILLO GUERRERO, DECLARAN QUE MEDIANTE

1 LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO
2 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CEDEN
3 EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DE SUS
4 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA
5 DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
6 CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HARTMAN
7 ESMELIN CASTILLO GUERRERO Y EL CUARENTA Y
8 OCHO POR CIENTO A LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
9 DELGADO LUNA, ES DECIR EL CIENTO POR CIENTO DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES. EN CONSECUENCIA
11 EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA SE
12 INSCRIBIRÁ LA PRESENTE CESION Y SE
13 PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ANTERIORES Y
15 ACTO SEGUIDO A LA EXTENSIÓN DE LOS NUEVOS
16 CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.
17 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** QUEDA AUTORIZADO EL
18 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO,
19 PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE
20 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE
21 LA COMPAÑÍA, REALICE LOS TRÁMITES Y
22 GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACIÓN DE
23 ESTA ESCRITURA Y SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.
24 USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
25 DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA
26 VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A
28 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



171185473-5

IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA





DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO

1074
1074
MACAS



1 DE ACUERDO A LA MINUTA PRESENTADA POR
2 DOCTOR CALIXTO REGALADO LOPEZ, MATRICULA
3 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO
4 DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA SU
5 OTORGAMIENTO SE OBSERVARON TODOS Y CADA
6 UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y
7 LEÍDA A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL
8 NOTARIO, SE RATIFICAN EN EL TOTAL CONTENIDO
9 Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
10 LO CUAL DOY FE.-

21  1102401567.
22
23 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO

24  020109890-7
25
26 CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA

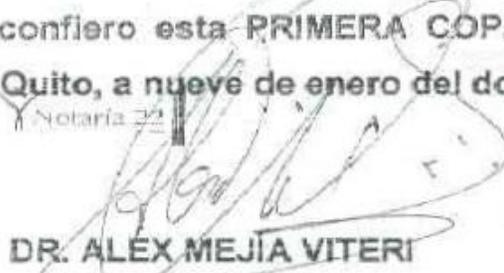
27  110223142-1
28
29 MARIA IDUARA CASTILLO GUERRERO

30  110249708-9
31
32 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO



Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO A FAVOR DE HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO E IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y rubricada en Quito, a nueve de enero del dos mil catorce.-

Notaría 22


DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DFIA
DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, Republica de Ecuador, hoy día 05 de noviembre del 2013 a las 18h05, en el domicilio legal de la empresa DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., se reúne sus socios que representan el cien por ciento de capital social y pagado de la compañía cuyo valor es de 400 dólares, conformado por las siguientes personas:

ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO PROPIETARIO DEL 50 % DE PARTICIPACIONES
MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO PROPIETARIA DEL 50 % DE PARTICIPACIONES

Los socios en forma unánime deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar y aprobar la Cesión del cien por ciento de participaciones, que tienen los socios ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO y MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, en la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., a favor de los señores HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO en un 52% y a la señora IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, en un 48%.

La Junta luego de una breve deliberación y en forma unánime aprueba la cesión del 100% de las participaciones de la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., conforme lo establecido en el orden del día.

Se levanta la sesión y firman el acta en dos ejemplares todos los comparecientes, una para el libro de registro de la empresa y otra para que sea utilizada como habilitante en los contratos pertinentes.



ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
GERENTE GENERAL



MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO
PRESIDENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 110279708-9

CECULA DE
CILDACANA
APellidos y Nombres
CASTILLO GUERRERO
HARTMAN ESMELIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCORANGA
SUCORANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA





INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

Y Notario

APellidos y Nombres del Padre: CASTILLO ESCOBAR ANOEL
APellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO ANGELA PETRONILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2013-06-03
FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-03

DR. ALEX MEJIA VITERI





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0201
1102797089

NUMERO DE CERTIFICADO: 004
CECULA: CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA QUITO	SOLANDA	
CANTON	SOLANDA	204A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigesimo Segundo, del canton Quito,
CERTIFICO que el documento que acompaño,
es FIEL COPIA, autenticidad del documento
original que se me ha exhibido a la vista.

Quito, a 9 ENE 2014

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CIDADANIA 110240156-7
 CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO
 CANTON SUCRAMBA / SUCRAMBA
 1964
 E 004E 00163 M
 CANTON MACARA 1964



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notaria 22
 ECUADOR LANA
 CASADO
 SUPERIOR
 DR. ALEX MEJIA VITERI
 ANBELA GUERRERO
 QUITO
 19/11/2001
 19/11/2005
 EMPLEADO PARTICIPAR
 CARMEN ROSALEN JIMENEZ VERA
 REN 1990143

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0260 1102401567
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 3 CALDERON
 CANTÓN CALDERON ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón QUITO,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a de de 2011

[Signature]
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

ECUATORIANA*****

0344304242

DEVIDUADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ANGEL BELIZARRO CASTILLO

ANGELA PATRONELA GLEARRERO

QUITO

27/08/2008

27/08/2020

REN
POR

2884570



CIUDADANIA 110323142-7

CASTILLO GUERRERO MARIA ILLUMAS

LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

21 MAYO 1973

CCE- 0762 00041 F

LOJA/SOZORANGA

SOZORANGA 1973



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERAL 20-17-FEB-2013

002-0226

1103231427

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEPULA

CASTILLO GUERRERO MARIA ILLUMAS

PORINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA SERA

2

CANTON

BARROCALSA

BARROCALSA

ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Stamp]

[Handwritten note]
Folio 10 de 10

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

QUITO, a de de 2007

Dr. Alex David Mejia Viteri

Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito

Notaría 22

DR. ALEX DAVID VITERI

CITADANIA 171183473-5
 DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 30 NOVIEMBRE 1971
 001- 0030 00407 7
 PICHINCHA/ QUITO
 30/11/1972 1972



EDUCACION 2121811
 DIVISION
 SECUNDARIA ENLEADO
 ARGENTINO HELETON DELGADO
 BENICA RICARDINA LUNA
 QUITO 18/12/2009
 18/12/2009

2121811

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IMPLEMENTACION DE CONVOCACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

006
 006 - 0213 1711834733
 SUJETO DE CERTIFICADO QUITA
 DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	KENNEDY	KENNEDY
CANTON	FRANCISCA	FRANCISCA

[Handwritten signature]
 L. PRESIDENTE DE LA JUEZA

DR. ALEX DAVID MEJIA VIVERI
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Registro Segundo del Cantón Quito
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es una COPIA del original que se encuentra
 original que se encuentra a la vista.
 QUITO 9 ENE 2010
 DR. ALEX DAVID MEJIA VIVERI
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Registro del Cantón Quito

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VIVERI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No. 020109570-4
 JIMENEZ VEGA SARAH YOLANDA
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
 02 "BOLIVAR" 1987
 IDENTIFICACION 0152 00293 F
 BOLIVAR / CALUMA
 CALUMA /SAN ANTONIO / 1987

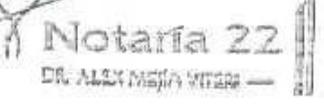


ECUATORIANA ***** 0446304442
 CREADO ESTARMAN ISIDORO CASTILLO B
 SECUNDARIA: QUEHACER, DOMESTICOS
 EMITERIO EUCLIDES JIMENEZ
 MARIA LEDNILA VEGA
 QUITO, 09/01/2014
 REN 1729839



[Handwritten signature]

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón Quito,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a

 9 FNE 2014
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCIÓN de la compañía denominada DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el diez (10) de agosto del dos mil once (2011), de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por Estarman Castillo Guerrero y María Castillo Guerrero, a favor de Hartman Castillo Guerrero e Irma Elizabeth Delgado Luna, celebrada en la notaría Vigésima Segunda, el nueve de enero del dos mil catorce, que antecede.- Quito a dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014).-



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



CIONES
ERO Y
HARTMAN
DELGADO
CASTILLO,
L.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

NÚMERO DE REPERTORIO:	3969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102401567	CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO	Quito	CEDENTE	Casado
1711854735	DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1102797089	CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1103231427	CASTILLO GUERRERO MARIA ILDUARA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX MEDA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Y L.L.C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2959 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Copia

PRIMERA

De

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por

ESTARMAN CASTILLO GUERRERO Y
MARIA CASTILLO GUERRERO

A favor de

HARTMAN CASTILLO GUERRERO E
IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA

El

Faroquía

9 ENERO DE 2014

Quinta

3 400 DOL

Quito, a

9 DE ENERO DE 2014



DR. ALEX MEJÍA VITERI

1 PROTOCOLO:
2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22P
3 FACTURA No.-
4 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
5 DEL CANTÓN QUITO
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 QUE OTORGAN:
8 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
9 MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO
10 A FAVOR:
11 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO E
12 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA
13 CUANTÍA: \$ 400,00
14 DI 03 COPIAS
15 GSA

16 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO,
17 DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
18 REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES NUEVE
19 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ
20 DOCTOR ALEX MEJÍA VITERI, NOTARIO PÚBLICO
21 VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
22 COMPARECEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE A LA
23 CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
24 PÚBLICA POR UNA PARTE EL SEÑOR ESTARMAN
25 ISIDORO CASTILLO GUERRERO CASADO CON LA
26 SEÑORA CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA Y LA
27 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO,

1 DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
2 DERECHOS A QUIENES PARA EFECTOS DEL
3 PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "
4 LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR
5 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
6 DIVORCIADO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
7 DELGADO LUNA, DIVORCIADA, CADA UNO POR SUS
8 PROPIOS DERECHOS, A QUIENES PARA LOS MISMOS
9 EFECTOS SE LES LLAMARÁ "LOS CESIONARIOS".
10 LOS COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS,
11 MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y
12 OBLIGARSE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DEL
13 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUIENES ME
14 SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL
15 CONTENIDO DE LA MINUTA CUYO CONTENIDO
16 TRANSCRITO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES
17 EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO
18 DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
19 INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL
20 TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTES.- AL OTORGAMIENTO DE LA
22 PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN, POR UNA
23 PARTE EL SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO
24 GUERRERO CASADO CON LA SEÑORA CARMEN
25 YOLANDA JIMENEZ VEGA Y LA SEÑORA MARIA
26 ILDUARA CASTILLO GUERRERO, DIVORCIADA, POR
27 SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A
28 QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE



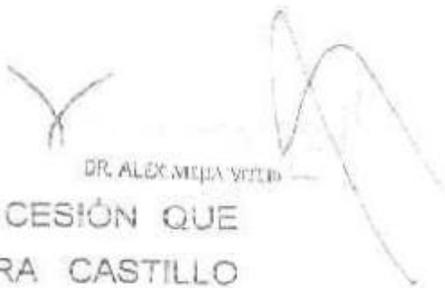
DR. ALEX MEJA VITERO

1 INSTRUMENTO SE LES DEMONINARÁ" LOS
2 CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR
3 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
4 DIVORCIADO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
5 DELGADO LUNA, DIVORCIADA, CADA UNO POR SUS
6 PROPIOS DERECHOS, A QUIENES PARA LOS MISMOS
7 EFECTOS SE LE LLAMARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS
8 COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS, MAYORES
9 DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,
10 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DEL DISTRITO
11 METROPOLITANO DE QUITO. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA DFIA
13 DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA.
14 LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA
15 PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO
16 DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR HECTOR VALLEJO
17 ESPINOZA NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO,
18 SUS ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LA
19 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE
20 RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003715, DE FECHA
21 VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE Y
22 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO
23 MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. EL CINCO DE
24 SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. **DOS.-** LA COMPAÑÍA
25 DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
26 CIA. LTDA., AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN, SE
27 ENCUENTRA CONFORMADA POR DOS SOCIOS, EL
28 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO,

1 QUIEN POSEE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, ES
2 DECIR EL CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DE
3 LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA Y LA
4 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO,
5 QUIEN TAMBIEN POSEE DOSCIENTAS
6 PARTICIPACIONES ES DECIR EL CINCUENTA POR
7 CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES
8 EXISTENTES EN LA COMPAÑIA. TRES.- LA JUNTA
9 GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA
10 EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,
11 SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ACTA
12 CORRESPONDIENTE QUE COMO DOCUMENTO
13 HABILITANTE SE ADJUNTA; AUTORIZÓ A LOS SOCIOS
14 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y
15 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, A
16 FIN DE QUE CEDAN EL CIEN POR CIENTO DE LAS
17 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA
18 COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN
19 CASTILLO GUERRERO, EN UN CINCUENTA Y DOS
20 POR CIENTO Y A LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
21 DELGADO LUNA EN UN CUARENTA Y OCHO POR
22 CIENTO, POR LO QUE SE CONSOLIDA EN
23 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES EL CAPITAL
24 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES REFERIDA.
25 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS
26 ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ESTARMAN
27 ISIDORO CASTILLO GUERRERO CASADO CON LA
28 SEÑORA CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA, CEDEN

1 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA, EQUIVALENTE
2 A CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES.
3 **CUARTA.- PRECIO:** EL JUSTO PRECIO QUE LAS
4 PARTES PACTAN POR LA CESIÓN QUE REALIZA EL
5 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
6 CASADO CON LA SEÑORA CARMEN YOLANDA
7 JIMENEZ VEGA, DEL CINCUENTA POR CIENTO, ES
8 DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES
9 QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR
10 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO, ES LA
11 SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
13 CADA PARTICIPACIÓN; DE IGUAL MANERA EL JUSTO
14 PRECIO QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN
15 DEL DOS POR CIENTO, ES DECIR OCHO
16 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA
17 COMPAÑIA, QUE REALIZA LA SEÑORA MARIA
18 ILDUARA CASTILLO GUERRERO A FAVOR DEL
19 SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
20 ES LA SUMA DE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
22 CADA PARTICIPACIÓN; POR LO TANTO EL SEÑOR
23 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO
24 CONSOLIDA EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DEL
25 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
26 DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
27 CIA. LTDA., EQUIVALENTE A DOSCIENTAS OCHO
28 PARTICIPACIONES. ASI MISMO EL JUSTO PRECIO

1 Y DAN EN PERPETUA ENAJENACIÓN EL CINCUENTA
2 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,
3 ES DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE
4 POSEE EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
5 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR
6 DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
7 GUERRERO. POR SU PARTE LA SEÑORA MARIA
8 ILDUARA CASTILLO GUERRERO CEDE Y DA EN
9 PERPETUA ENAJENACIÓN EL DOS POR CIENTO, ES
10 DECIR OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
11 POSEE EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
12 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR
13 DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
14 GUERRERO. ASI MISMO LA SEÑORA MARIA ILDUARA
15 CASTILLO GUERRERO CEDE Y DA EN PERPETUA
16 ENAJENACIÓN EL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO
17 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR
18 CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE
19 POSEEN EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
20 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR DE
21 LA SEÑORA IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA. DE
22 ESTA MANERA EL SEÑOR HARTMAN ESMELIN
23 CASTILLO GUERRERO, CONSOLIDA EL CINCUENTA Y
24 DOS POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA
25 COMPAÑÍA, EQUIVALENTE A DOSCIENTAS OCHO
26 PARTICIPACIONES;Y, POR SU PARTE LA SEÑORA
27 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, CONSOLIDA EL
28 CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DE LAS



DR. ALEX MEJIA VILLEDA

1 QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN QUE
2 REALIZA LA SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO
3 GUERRERO DEL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO,
4 ES DECIR CIENTO NOVENTA Y DOS
5 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA
6 COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA
7 ELIZABETH DELGADO LUNA, ES LA SUMA DE CIENTO
8 NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
10 CADA PARTICIPACIÓN. POR LO TANTO LA SEÑORA
11 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA CONSOLIDA EL
12 CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL
13 SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DFIA
14 DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA.
15 LTDA., EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA Y DOS
16 PARTICIPACIONES. VALORES QUE LOS
17 CESIONARIOS SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
18 GUERRERO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
19 DELGADO LUNA, PAGAN A LOS CEDENTES SEÑOR
20 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y
21 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, AL
22 CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO DE CURSO
23 LEGAL Y USO CORRIENTE, POR LO QUE NADA
24 TIENEN QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO EN
25 EL PRESENTE Y EN EL FUTURO. QUINTA.-
26 DECLARACIÓN: EL SEÑOR ESTARMAN ISIDORO
27 CASTILLO GUERRERO Y SEÑORA MARIA ILDUARA
28 CASTILLO GUERRERO, DECLARAN QUE MEDIANTE

1 LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO
2 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CEDEN
3 EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DE SUS
4 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA
5 DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
6 CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HARTMAN
7 ESMELIN CASTILLO GUERRERO Y EL CUARENTA Y
8 OCHO POR CIENTO A LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
9 DELGADO LUNA, ES DECIR EL CIENTO POR CIENTO DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES. EN CONSECUENCIA
11 EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA SE
12 INSCRIBIRÁ LA PRESENTE CESION Y SE
13 PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ANTERIORES Y
15 ACTO SEGUIDO A LA EXTENSIÓN DE LOS NUEVOS
16 CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.
17 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** QUEDA AUTORIZADO EL
18 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO,
19 PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE
20 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE
21 LA COMPAÑÍA, REALICE LOS TRÁMITES Y
22 GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACIÓN DE
23 ESTA ESCRITURA Y SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.
24 USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
25 DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA
26 VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A
28 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



171185473-5

IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA



DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO

1074
1074
MACAS



1 DE ACUERDO A LA MINUTA PRESENTADA POR
2 DOCTOR CALIXTO REGALADO LOPEZ, MATRICULA
3 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO
4 DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA SU
5 OTORGAMIENTO SE OBSERVARON TODOS Y CADA
6 UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y
7 LEÍDA A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL
8 NOTARIO, SE RATIFICAN EN EL TOTAL CONTENIDO
9 Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
10 LO CUAL DOY FE.-

21  1102401567.
22
23 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO

24  020109890-7
25
26 CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA

27  110223142-1
28
29 MARIA IDUARA CASTILLO GUERRERO

30  110249708-9
31
32 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO



Su compañía en línea

Notaría 27
DR. ALEXANDRA VITERI

ctas.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

ENTE: 141242

USUARIO: 1792331803001

RE: DFLA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 400,0000

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1102401567	CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
1103231427	CASTILLO GUERRERO MARIA ILDUARA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):				400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/09/2011 10:26:05

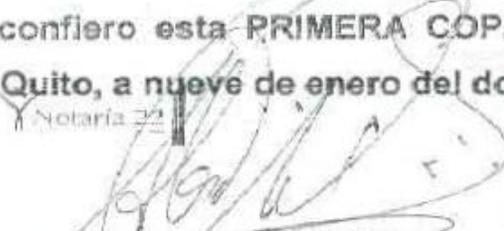
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2014 14:13:36

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 415 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos.

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO A FAVOR DE HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO E IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y rubricada en Quito, a nueve de enero del dos mil catorce.-

Notaría 22


DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DFIA
DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, Republica de Ecuador, hoy día 05 de noviembre del 2013 a las 18h05, en el domicilio legal de la empresa DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., se reúne sus socios que representan el cien por ciento de capital social y pagado de la compañía cuyo valor es de 400 dólares, conformado por las siguientes personas:

ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO PROPIETARIO DEL 50 % DE PARTICIPACIONES
MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO PROPIETARIA DEL 50 % DE PARTICIPACIONES

Los socios en forma unánime deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar y aprobar la Cesión del cien por ciento de participaciones, que tienen los socios ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO y MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, en la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., a favor de los señores HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO en un 52% y a la señora IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, en un 48%.

La Junta luego de una breve deliberación y en forma unánime aprueba la cesión del 100% de las participaciones de la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., conforme lo establecido en el orden del día.

Se levanta la sesión y firman el acta en dos ejemplares todos los comparecientes, una para el libro de registro de la empresa y otra para que sea utilizada como habilitante en los contratos pertinentes.



ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
GERENTE GENERAL



MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO
PRESIDENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 110279708-9

CECULA DE
CILDACANA
APellidos y Nombres
CASTILLO GUERRERO
HARTMAN ESMELIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCORANGA
SUCORANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA





INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

Y Notario

APellidos y Nombres del Padre: CASTILLO ESCOBAR ANOEL
APellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO ANGELA PETRONILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2013-06-03
FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-03

DR. ALEX MEJIA VITERI





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0201

NUMERO DE CERTIFICADO: 1102797089
CECULA: CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: SUCORANGA

CIRCUNSCRIPCION: 2
SOLANDA
ZONA: 204A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigesimo Segundo, del canton Quito,
CERTIFICO que el documento que acompaño,
es FIEL COPIA, autentica del documento
original que se me ha exhibido a la vista.

Quito, a 9 ENE 2014

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

[Signature]
Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CIDADANIA 110240156-7
 CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO
 SUCRAMBA / SUCRAMBA
 1964
 E 004E 00163 M
 MACARA 1964



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notaria 22
 CASADO
 SUPERIOR
 DR. ALEX MEJIA VITERI
 ANBELA GUERRERO
 QUITO
 19/11/2021
 REN 1990143
 CARMEN YOLANDA JIMENEZ VERA
 EMPLEADO PARTICIPAR
 19/11/2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0260 1102401567
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 3 CALDERON
 CALDERON ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón QUITO,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a de de 2021

[Handwritten signature]
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

ECUATORIANA*****

0344304242

DEVIDIADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ANGEL BELIZARRO CASTILLO

ANGELA PATRONELA GLEARRERO

QUITO

27/08/2008

27/08/2020

REN
POR

2884570



CIUDADANIA 110323142-7

CASTILLO GUERRERO MARIA ILLUMAS

LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

21 MAYO 1973

CCE- 0762 00041 F

LOJA/SOZORANGA

SOZORANGA 1973



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERAL 20-17-FEB-2013

002-0226

1103231427

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEPULA

CASTILLO GUERRERO MARIA ILLUMAS

PORINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA SERA

2

CANTON

BARROCALSA

BARROCALSA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten note: Fido - 10.10]

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

QUITO, a ... de ... de ...

Dr. Alex David Mejia Viteri

Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito

Notaría 22

DR. ALEX DAVID VITERI

CITADANIA 171183473-5
 DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 30 NOVIEMBRE 1971
 001- 0030 00407 7
 PICHINCHA/ QUITO
 CANTON EL CHAZO 1972



EDUCACION 2121811
 DIVISION
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ARGENTINO HELETON DELGADO
 BENICA RICARDINA LUNA
 QUITO 18/12/2009
 18/12/2001

2121811

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IMPLEMENTACION DE CONVOCACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

006
 006 - 0213 1711834733
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	KENNEDY	KENNEDY
CANTON	PROVINCIA	QUITO
	EL PRESIDENTE DE LA JURISDICCION	

Dr. Alex David Mejía Viteri
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Atención al Ciudadano
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es una COPIA auténtica del documento
 original que se me ha presentado a la vista.
 QUITO, 9 ENE 2010
 Dr. Alex David Mejía Viteri
 INSCRIPCIÓN NÚMERO DEL CANTON QUITO

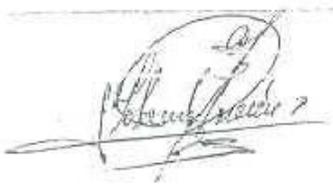
Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No. 020109570-4
 JIMENEZ VEGA SARAH YOLANDA
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
 02 "BOLIVAR" 1987
 IDENTIFICACION No. 0152 00293 F
 BOLIVAR / CALUMA
 CALUMA / SAN ANTONIO / 1987

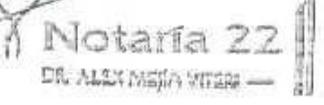


ECUATORIANA ***** 0446204442
 CREADO ESTARMAN ISIDORO CASTILLO B
 SECUNDARIA: QUEHACER, DOMESTICOS
 EMITERIO EUCLIDES JIMENEZ
 MARIA LEDNILA VEGA
 QUITO, 09/01/2014
 REN 1729839





Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón Quito,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a

 9 FNE 2014
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCIÓN de la compañía denominada DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el diez (10) de agosto del dos mil once (2011), de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por Estarman Castillo Guerrero y María Castillo Guerrero, a favor de Hartman Castillo Guerrero e Irma Elizabeth Delgado Luna, celebrada en la notaría Vigésima Segunda, el nueve de enero del dos mil catorce, que antecede.- Quito a dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014).-



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



CIONES
ERO Y
HARTMAN
DELGADO
CASTILLO,
L.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

NÚMERO DE REPERTORIO:	3969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102401567	CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO	Quito	CEDENTE	Casado
1711854735	DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1102797089	CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1103231427	CASTILLO GUERRERO MARIA ILDUARA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX MEDA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Y LUL-12A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2959 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROELO





NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Copia

PRIMERA

De

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por

ESTARMAN CASTILLO GUERRERO Y
MARIA CASTILLO GUERRERO

A favor de

HARTMAN CASTILLO GUERRERO E
IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA

El

Parroquia

9 ENERO DE 2014

Cantón

3 400 000

Quito, a

9 DE ENERO DE 2014

DR. ALEX MEJIA VITERI

1 PROTOCOLO:
2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22P
3 FACTURA No.-
4 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
5 DEL CANTÓN QUITO
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 QUE OTORGAN:
8 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
9 MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO
10 A FAVOR:
11 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO E
12 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA
13 CUANTÍA: \$ 400,00
14 DI 03 COPIAS
15 GSA

16 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO,
17 DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
18 REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES NUEVE
19 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ
20 DOCTOR ALEX MEJÍA VITERI, NOTARIO PÚBLICO
21 VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
22 COMPARECEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE A LA
23 CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
24 PÚBLICA POR UNA PARTE EL SEÑOR ESTARMAN
25 ISIDORO CASTILLO GUERRERO CASADO CON LA
26 SEÑORA CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA Y LA
27 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO,

1 DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
2 DERECHOS A QUIENES PARA EFECTOS DEL
3 PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "
4 LOS CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR
5 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
6 DIVORCIADO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
7 DELGADO LUNA, DIVORCIADA, CADA UNO POR SUS
8 PROPIOS DERECHOS, A QUIENES PARA LOS MISMOS
9 EFECTOS SE LES LLAMARÁ "LOS CESIONARIOS".
10 LOS COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS,
11 MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y
12 OBLIGARSE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DEL
13 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUIENES ME
14 SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL
15 CONTENIDO DE LA MINUTA CUYO CONTENIDO
16 TRANSCRITO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES
17 EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO
18 DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
19 INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL
20 TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTES.- AL OTORGAMIENTO DE LA
22 PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN, POR UNA
23 PARTE EL SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO
24 GUERRERO CASADO CON LA SEÑORA CARMEN
25 YOLANDA JIMENEZ VEGA Y LA SEÑORA MARIA
26 ILDUARA CASTILLO GUERRERO, DIVORCIADA, POR
27 SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A
28 QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE



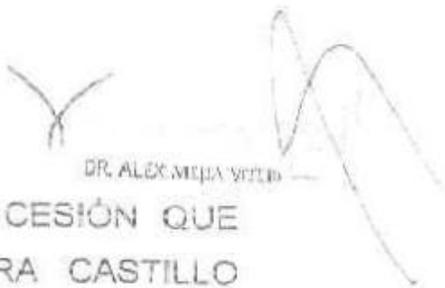
DR. ALEX MEJA VITERO

1 INSTRUMENTO SE LES DEMONINARÁ" LOS
2 CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR
3 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
4 DIVORCIADO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
5 DELGADO LUNA, DIVORCIADA, CADA UNO POR SUS
6 PROPIOS DERECHOS, A QUIENES PARA LOS MISMOS
7 EFECTOS SE LE LLAMARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS
8 COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS, MAYORES
9 DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,
10 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DEL DISTRITO
11 METROPOLITANO DE QUITO. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA DFIA
13 DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA.
14 LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA
15 PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO
16 DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR HECTOR VALLEJO
17 ESPINOZA NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO,
18 SUS ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LA
19 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE
20 RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003715, DE FECHA
21 VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE Y
22 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO
23 MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. EL CINCO DE
24 SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. **DOS.-** LA COMPAÑÍA
25 DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
26 CIA. LTDA., AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN, SE
27 ENCUENTRA CONFORMADA POR DOS SOCIOS, EL
28 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO,

1 QUIEN POSEE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, ES
2 DECIR EL CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DE
3 LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA Y LA
4 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO,
5 QUIEN TAMBIEN POSEE DOSCIENTAS
6 PARTICIPACIONES ES DECIR EL CINCUENTA POR
7 CIENTO DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES
8 EXISTENTES EN LA COMPAÑIA. TRES.- LA JUNTA
9 GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA
10 EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,
11 SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ACTA
12 CORRESPONDIENTE QUE COMO DOCUMENTO
13 HABILITANTE SE ADJUNTA; AUTORIZÓ A LOS SOCIOS
14 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y
15 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, A
16 FIN DE QUE CEDAN EL CIEN POR CIENTO DE LAS
17 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA
18 COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN
19 CASTILLO GUERRERO, EN UN CINCUENTA Y DOS
20 POR CIENTO Y A LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
21 DELGADO LUNA EN UN CUARENTA Y OCHO POR
22 CIENTO, POR LO QUE SE CONSOLIDA EN
23 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES EL CAPITAL
24 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES REFERIDA.
25 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS
26 ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ESTARMAN
27 ISIDORO CASTILLO GUERRERO CASADO CON LA
28 SEÑORA CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA, CEDEN

1 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA, EQUIVALENTE
2 A CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES.
3 **CUARTA.- PRECIO:** EL JUSTO PRECIO QUE LAS
4 PARTES PACTAN POR LA CESIÓN QUE REALIZA EL
5 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
6 CASADO CON LA SEÑORA CARMEN YOLANDA
7 JIMENEZ VEGA, DEL CINCUENTA POR CIENTO, ES
8 DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES
9 QUE POSEE EN LA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR
10 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO, ES LA
11 SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
13 CADA PARTICIPACIÓN; DE IGUAL MANERA EL JUSTO
14 PRECIO QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN
15 DEL DOS POR CIENTO, ES DECIR OCHO
16 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA
17 COMPAÑIA, QUE REALIZA LA SEÑORA MARIA
18 ILDUARA CASTILLO GUERRERO A FAVOR DEL
19 SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO,
20 ES LA SUMA DE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
22 CADA PARTICIPACIÓN; POR LO TANTO EL SEÑOR
23 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO
24 CONSOLIDA EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DEL
25 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA
26 DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
27 CIA. LTDA., EQUIVALENTE A DOSCIENTAS OCHO
28 PARTICIPACIONES. ASI MISMO EL JUSTO PRECIO

1 Y DAN EN PERPETUA ENAJENACIÓN EL CINCUENTA
2 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,
3 ES DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE
4 POSEE EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
5 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR
6 DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
7 GUERRERO. POR SU PARTE LA SEÑORA MARIA
8 ILDUARA CASTILLO GUERRERO CEDE Y DA EN
9 PERPETUA ENAJENACIÓN EL DOS POR CIENTO, ES
10 DECIR OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
11 POSEE EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
12 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR
13 DEL SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
14 GUERRERO. ASI MISMO LA SEÑORA MARIA ILDUARA
15 CASTILLO GUERRERO CEDE Y DA EN PERPETUA
16 ENAJENACIÓN EL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO
17 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR
18 CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE
19 POSEEN EN LA COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE
20 FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., A FAVOR DE
21 LA SEÑORA IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA. DE
22 ESTA MANERA EL SEÑOR HARTMAN ESMELIN
23 CASTILLO GUERRERO, CONSOLIDA EL CINCUENTA Y
24 DOS POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA
25 COMPAÑÍA, EQUIVALENTE A DOSCIENTAS OCHO
26 PARTICIPACIONES;Y, POR SU PARTE LA SEÑORA
27 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, CONSOLIDA EL
28 CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DE LAS



DR. ALEX MEJIA VILLEDA

1 QUE LAS PARTES PACTAN POR LA CESIÓN QUE
2 REALIZA LA SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO
3 GUERRERO DEL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO,
4 ES DECIR CIENTO NOVENTA Y DOS
5 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA
6 COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA
7 ELIZABETH DELGADO LUNA, ES LA SUMA DE CIENTO
8 NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR
10 CADA PARTICIPACIÓN. POR LO TANTO LA SEÑORA
11 IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA CONSOLIDA EL
12 CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL
13 SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA DFIA
14 DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA.
15 LTDA., EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA Y DOS
16 PARTICIPACIONES. VALORES QUE LOS
17 CESIONARIOS SEÑOR HARTMAN ESMELIN CASTILLO
18 GUERRERO Y LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
19 DELGADO LUNA, PAGAN A LOS CEDENTES SEÑOR
20 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y
21 SEÑORA MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, AL
22 CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO DE CURSO
23 LEGAL Y USO CORRIENTE, POR LO QUE NADA
24 TIENEN QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO EN
25 EL PRESENTE Y EN EL FUTURO. QUINTA.-
26 DECLARACIÓN: EL SEÑOR ESTARMAN ISIDORO
27 CASTILLO GUERRERO Y SEÑORA MARIA ILDUARA
28 CASTILLO GUERRERO, DECLARAN QUE MEDIANTE

1 LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO
2 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CEDEN
3 EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DE SUS
4 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA
5 DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA
6 CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HARTMAN
7 ESMELIN CASTILLO GUERRERO Y EL CUARENTA Y
8 OCHO POR CIENTO A LA SEÑORA IRMA ELIZABETH
9 DELGADO LUNA, ES DECIR EL CIENTO POR CIENTO DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES. EN CONSECUENCIA
11 EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA SE
12 INSCRIBIRÁ LA PRESENTE CESION Y SE
13 PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ANTERIORES Y
15 ACTO SEGUIDO A LA EXTENSIÓN DE LOS NUEVOS
16 CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.
17 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** QUEDA AUTORIZADO EL
18 SEÑOR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO,
19 PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE
20 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE
21 LA COMPAÑÍA, REALICE LOS TRÁMITES Y
22 GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACIÓN DE
23 ESTA ESCRITURA Y SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.
24 USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
25 DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA
26 VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A
28 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



171185473-5

IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA



DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO

1074
1074
MACAS



1 DE ACUERDO A LA MINUTA PRESENTADA POR
2 DOCTOR CALIXTO REGALADO LOPEZ, MATRICULA
3 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO
4 DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA SU
5 OTORGAMIENTO SE OBSERVARON TODOS Y CADA
6 UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y
7 LEÍDA A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL
8 NOTARIO, SE RATIFICAN EN EL TOTAL CONTENIDO
9 Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
10 LO CUAL DOY FE.-

21  1102401567.
22
23 ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO

24  020109890-7
25
26 CARMEN YOLANDA JIMENEZ VEGA

27  110223142-1
28
29 MARIA IDUARA CASTILLO GUERRERO

30  110249708-9
31
32 HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO



Su compañía en línea

Y

Notaría 27

DR. ALEXANDER VITERI

ctas.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

ENTE: 141242

USUARIO: 1792331803001

RE: DFLA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 400,0000

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1102401567	CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
1103231427	CASTILLO GUERRERO MARIA ILDUARA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):				400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/09/2011 10:26:05

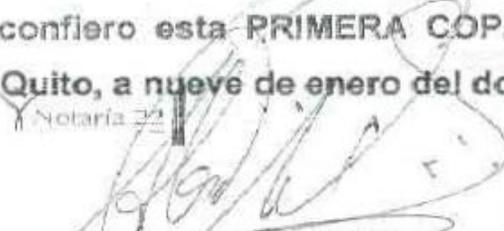
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2014 14:13:36

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 415 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos.

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO Y MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO A FAVOR DE HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO E IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y rubricada en Quito, a nueve de enero del dos mil catorce.-

Notaría 22


DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DFIA
DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, Republica de Ecuador, hoy día 05 de noviembre del 2013 a las 18h05, en el domicilio legal de la empresa DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., se reúne sus socios que representan el cien por ciento de capital social y pagado de la compañía cuyo valor es de 400 dólares, conformado por las siguientes personas:

ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO PROPIETARIO DEL 50 % DE PARTICIPACIONES
MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO PROPIETARIA DEL 50 % DE PARTICIPACIONES

Los socios en forma unánime deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar y aprobar la Cesión del cien por ciento de participaciones, que tienen los socios ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO y MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO, en la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., a favor de los señores HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO en un 52% y a la señora IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, en un 48%.

La Junta luego de una breve deliberación y en forma unánime aprueba la cesión del 100% de las participaciones de la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Cia. Ltda., conforme lo establecido en el orden del día.

Se levanta la sesión y firman el acta en dos ejemplares todos los comparecientes, una para el libro de registro de la empresa y otra para que sea utilizada como habilitante en los contratos pertinentes.



ESTARMAN ISIDORO CASTILLO GUERRERO
GERENTE GENERAL



MARIA ILDUARA CASTILLO GUERRERO
PRESIDENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 110279708-9



CECULA DE
CILDACANA
APellidos y Nombres
CASTILLO GUERRERO
HARTMAN ESMELIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCORANGA
SUCORANGA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

Y Notario

APellidos y Nombres del Padre: CASTILLO ESCOBAR ANOEL
APellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO ANGELA PETRONILA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-06-03
FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-03

DR. ALEX MEJIA VITERI





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0201
NUMERO DE CERTIFICADO: 1102797089
CECULA: CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA QUITO	SOLANDA	
CANTON	EMERENCIITA	SOLANDA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo, del canton Quito,
CERTIFICO que el documento que acompaño,
es FIEL COPIA, autenticidad del documento
original que se me ha exhibido a la vista.

Quito, a 9 ENE 2014

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CIDADANIA 110240156-7
 CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO
 CANTON SUCRAMBA / SUCRAMBA
 1964
 E 004E 00163 M
 CANTON MACARA 1964



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Notaria 22
 ECUADOR IAN...
 CASADO
 SUPERIOR
 DR. ALEX MEJA VITERI
 ANBELA GUERRERO
 QUITO
 19/11/2001
 19/11/2005
 EMPLEADO PARTICIPAR
 CARMEN ROSALEN JIMENEZ VERA
 REN 1990143

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0260 1102401567
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 3 CALDERON
 CANTÓN CALDERON ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. ALEX DAVID MEJA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón QUITO,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a de de 2011

[Handwritten signature]
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJA VITERI

ECUATORIANA*****

0344304242

DEVIDUADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ANGEL BELIZARDO CASTILLO

ANGELA PATRONELA GLEARRERO

QUITO

27/08/2008

27/08/2020

REN
POR

2884570



CIUDADANIA 110323142-7

CASTILLO GUERRERO MARIA ILLUMAS

LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

21 MAYO 1973

CCE- 0762 00041 F

LOJA/SOZORANGA

SOZORANGA 1973



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERAL 20-17-FEB-2013

002-0226

1103231427

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEPULA

CASTILLO GUERRERO MARIA ILLUMAS

PORINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA SERA

2

CANTON

BARROCALSA

BARROCALSA

ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Stamp]

[Handwritten note]
Folio 10 de 10

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

QUITO, a de de 2007

Dr. Alex David Mejia Viteri

Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito

Notaría 22

DR. ALEX DAVID VITERI

CITADANIA 171183473-5
 DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 30 NOVIEMBRE 1971
 001- 0030 00407 7
 PICHINCHA/ QUITO
 CANTON EL CHAZO 1972



EDUCACION 2121811
 DIVISION
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ARGENTINO HELETON DELGADO
 BENICA RICARDINA LUNA
 QUITO 18/10/2009
 18/10/2001

2121811

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IMPLEMENTACION DE CONVOCACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

006
 006 - 0213 1711834733
 SUJETO DE CERTIFICADO QUITA
 DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	KENNEDY	KENNEDY
CANTON	FRANCISCA	FRANCISCA

[Handwritten signature]
 L. PRESIDENTE DEL CANTON QUITO

DR. ALEX DAVID MEJIA VIVERI
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Registro Segundo del Cantón Quito
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es una COPIA autorizada del documento
 original que se me ha presentado a la vista.

CANTON QUITO
 9 ENE 2010
 DR. ALEX DAVID MEJIA VIVERI
 INCORPORADO AL REGISTRO DEL CANTON QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VIVERI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No. 020109570-4
 JIMENEZ VEGA SARAHEN YOLANDA
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
 02 "JULIO" 1987
 IDENTIFICACION 0152 00293 F
 BOLIVAR/ CALUMA
 CALUMA /SAN ANTONIO/ 1987

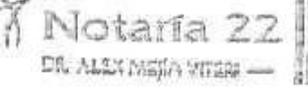


ECUATORIANA ***** 0446204442
 CREADO ESTARMAN ISIDORO CASTILLO B
 SECUNDARIA: QUEHACER, DOMESTICOS
 EMITERIO EUCLIDES JIMENEZ
 MARIA LEDNILA VEGA
 QUITO, 09/01/2014
 REN 1729839



Sarahen Yolanda Jimenez Vega

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Vigésimo Segundo del cantón Quito,
 CERTIFICO que el documento que antecede,
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a

 9 FNE 2014
 Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 DR. ALEX MEJIA VITERI

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCIÓN de la compañía denominada DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el diez (10) de agosto del dos mil once (2011), de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por Estarman Castillo Guerrero y María Castillo Guerrero, a favor de Hartman Castillo Guerrero e Irma Elizabeth Delgado Luna, celebrada en la notaría Vigésima Segunda, el nueve de enero del dos mil catorce, que antecede.- Quito a dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014).-



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



CIONES
ERO Y
HARTMAN
DELGADO
CASTILLO,
L.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

NÚMERO DE REPERTORIO:	3969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102401567	CASTILLO GUERRERO ESTARMAN ISIDORO	Quito	CEDENTE	Casado
1711854735	DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1102797089	CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1103231427	CASTILLO GUERRERO MARIA ILDUARA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX MEDA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA Y LÍQUIDOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2959 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

